

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
SUPATA-CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (6) seis de dos mil veinte (2020).

C.U.I 258756000417-2020-00146

N.I 257774089001-2020-00037

Procesado: LABREY ACERO ORJUELA

Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Visto el informe Secretarial que antecede y conforme lo dispuesto en el artículo 194 del C.P.P inciso 2 "***Cuando no se sustente el recurso se declarará desierto, mediante providencia de sustanciación contra la cual procede el recurso de reposición***" se declara desierto el recurso de apelación contra el fallo de fecha 29 de septiembre de 2020 dentro del proceso de la referencia, en consecuencia, la sentencia proferida contra el acusado LABREY ACERO ORJUELA, por el delito de Violencia Intrafamiliar Agravada queda debidamente ejecutoriado.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO N° 02

Hoy 7-OCTUBRE-2020

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO